

Multa el TEPJF a Mario Delgado por acarreo en la consulta revocatoria

Violaciones. Por incurrir en violación a la ley y vulnerar las reglas de veda para el ejercicio de revocación de mandato del pasado 10 de abril, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) impuso una multa de 28,866 pesos al dirigente nacional del citado partido, Mario Delgado, por incurrir en el "acarreo" de ciudadanos.

También sancionó a Morena con 48,110 pesos, por actuar con indiferencia ante la infracción. En el fallo se determinó que varios gobernadores de Morena vulneraron la imparcialidad, entre ellos la Jefa de Gobierno de la CDMX y gobernadores de siete estados. **PAG 7**

Por acarreo durante la revocación el TEPJF multa a Mario Delgado

Gobernadores de Morena también incurrieron en actos violatorios durante la consulta del 10 de abril

Mario D. Camarillo

Ciudad de México

CRÓNICA



Por incurir en violación a la ley y vulnerar las reglas establecidas durante la veda para el ejercicio de revocación de mandato celebrado el pasado 10 de abril, la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) declaró efectivas las infracciones cometidas por gobernadores de Morena, entre ellos la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, los mandatarios de Baja California, Chiapas, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Puebla, entre otros, además de imponer una multa por 28 mil 866 pesos al dirigente nacional del citado partido, Mario Delgado, por incurir en el "acarreo" de ciudadanos para que participaran en dicha consulta.

También sancionó al Movimiento de Regeneración Nacional por 48 mil 110 pesos, por actuar con indiferencia ante la infracción de su dirigente.

TAMBIÉN POR ACARREO VIRTUAL

El fallo de la Sala del TEPJF se registró durante su sesión del jueves al determinar que Mario Delgado violó las reglas de promoción y difusión de la revocación de mandato al difundir en redes sociales una publicación en la que invita de forma directa a la ciudadanía a participar en el ejercicio ciudadano al ofrecerles transporte para trasladarlos a los centros de votación.

A través de un comunicado el Tribunal Electoral subrayó que "la sola invitación a participar tuvo repercusiones en el proceso democrático, con independencia de que se indujera o no a votar a favor o en contra de que el presidente de la República permaneciera en el cargo".

GOBERNADORES EN LA LISTA

En la misma sesión se determinó que varias gobernadoras y gobernadores de Morena vulneraron el principio de imparcialidad

entre ellos la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, la gobernadora de Baja California y los gobernadores de Chiapas, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Puebla, que realizaron publicaciones en Twitter cuando estaba activa la veda, y en total violación a las reglas expresaban acciones del Presidente Andrés Manuel López Obrador para beneficiarlo en la consulta.

Asimismo, el TEPJF declaró efectiva la difusión de propaganda gubernamental en apoyo al mandatario durante el ejercicio de revocación de mandato por parte de las gobernadoras de Baja California, Campeche, Guerrero, Colima y Tlaxcala, así como por parte de los gobernadores de Chiapas, Nayarit, Sinaloa, Baja California Sur, Michoacán, Morelos, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Veracruz, Zacatecas y a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, lo que quedó plasmado en sus perfiles de Twitter. •



Mario Delgado, líder de Morena.

